

MAR DEL PLATA, 02 JUN 2015

VISTO el expediente N° 400-3904/93, por el cual se tramita la solicitud de reconocimiento del Grupo de Investigación "Latinoamérica: Literatura y Sociedad", y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 347/93, se aprueba la creación del referido grupo de investigación, bajo la dirección de la Doctora Mónica Elsa Scarano.

Que a fojas 178/190 de las citadas actuaciones se glosa la solicitud de incorporación de la alumna Señorita Monserrat Brizuela y se adjunta la propuesta de proyecto de investigación a desarrollar y el curriculum vitae correspondiente.

Que a fojas 191/199, obra la solicitud de incorporación de la alumna Señorita Clara María Avilés y se adjunta la propuesta de proyecto de investigación a desarrollar y su curriculum vitae.

Que a fojas 200, la alumna Señorita Rocío Fernández, solicita su incorporación al mencionado grupo de investigación.


Que resulta aplicable lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0661/01, modificada por Ordenanza Consejo Académico N° 601/06.

Lo resuelto en la Sesión N° 45, de fecha 06 de mayo de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**


ARTÍCULO 1°.- Aprobar, a partir del 23 de abril de 2015, la incorporación de las alumnas que se detallan a continuación, al Grupo de Investigación "Latinoamérica: Literatura y Sociedad", y en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0661/01, modificada por Ordenanza Consejo Académico N° 601/06:

- Señorita Monserrat BRIZUELA (DNI N° 34.883.988)
 - Señorita Clara María AVILÉS (DNI N° 37.405.795)
- 



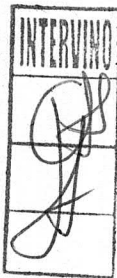
UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

➤ Señorita Rocío FERNÁNDEZ (DNI N° 36.217.365)

ARTÍCULO 2°.- Inscríbese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

2966



Dra. MARTA BEATRIZ ARANA
SECRETARIA DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. María del Carmen Colra
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades